

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 9501** *Resolución de 20 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 5 de mayo de 2015, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Por Resolución de 5 de mayo de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se convocó puesto de trabajo para su cobertura por el sistema de libre designación en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Entidad Estatal ha resuelto declarar desierto el puesto convocado.

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que le ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/3689/2009, de 29 de diciembre), el Presidente de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Ángel Yuste Castillejo.